



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 06 de junio de 2022

NOTA N° 05/22

Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro PALMIERI
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de acompañar junto a la presente el Proyecto de Ley por el cual se propicia autorizar al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Cooperativa "La Chimpayense" de provisión de servicios telefónicos, obras y servicios públicos y consumo limitada (CUIT N° 30-62400462-7) los automotores marca Peugeot, modelo Partner Patagónica, dominio FEY-166 y marca Volkswagen, modelo Polo, dominio EDN-216, para ser utilizado por la mentada Cooperativa en cumplimiento de sus funciones operativas.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 06 de junio de 2022

NOTA N° 05/22

Al Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro PALMIERI
S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se confiere autorización especial al Poder Ejecutivo para transferir, en carácter de donación, a la Cooperativa "La Chimpayense" de provisión de servicios telefónicos, obras y servicios públicos y consumo (CUIT N° 30-62400462-7), los automotores marca Peugeot, modelo Partner Patagónica, Dominio FEY-166 y marca Volkswagen, modelo Polo, dominio EDN-216, de acuerdo al procedimiento que se tramita en el Expediente N° 155.357-SAJ-2021 del Registro del Ministerio de Producción y Agroindustria.

A fs. 2 del expediente citado se encuentra nota dirigida al Señor Ministro de Producción y Agroindustria, autorizada por éste al pie de página, por el cual los representantes de la Cooperativa La Chimpayense solicitan el préstamo de los vehículos mencionados, destacando la imposibilidad de la misma de adquirir vehículos propios, y la voluntad de acondicionar los solicitados para destinarlos a brindar servicios a la comunidad, conforme el objeto de bien público de la Cooperativa.

Conforme surge del mentado expediente, los automotores a donar se encuentran inscriptos a nombre del Gobierno de la Provincia de Río Negro -Poder Ejecutivo-, afectados actualmente a la Secretaría de Fruticultura, dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria. Se encuentran en estado de desuso, resultando procedente hacer lugar al pedido de la entidad cooperativa con miras a concretar su reparación con destino a la misma.

Conforme los antecedentes mencionados, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 98 de la Ley H N° 3.186, y los Artículos 18, 19 y 31 Inciso 1) del Anexo III del Decreto Provincial H N° 1.737/98, y la Ley A N° 3.682, resulta procedente elevar el presente proyecto de ley a los fines de la mencionada autorización, en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 181°, Inciso 8) de la Constitución Provincial, todo ello sin perjuicio de la posterior



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

instrumentación respecto a la transferencia de dominio desde este Poder Ejecutivo al Cooperativa beneficiaria.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Cooperativa "La Chimpayense" de provisión de servicios telefónicos, obras y servicios públicos y consumo limitada, CUIT N° 30-62400462-7, los automotores marca Peugeot, modelo Partner Patagónica, dominio FEY-166 y marca Volkswagen, modelo Polo, dominio EDN-216, para ser afectados a los servicios públicos que presta, en cumplimiento y conforme su objeto social.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.